


24.07.2017



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 283 del dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00053-00, instaurada por por las Sras. **ROSA EUGENIA RAMÍREZ DE JARAMILLO (C.C. 21.787.504)** y **CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ (C.C. 21.788.685)** y los Sres. **WILLIAM ALEXANDER JARAMILLO RAMÍREZ (C.C. 98.512.792)** y **OSBALDO LEÓN JARAMILLO RAMÍREZ (C.C. 1.037.236.652)**, quienes actúan representados por la Fundación Forjando Futuros; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

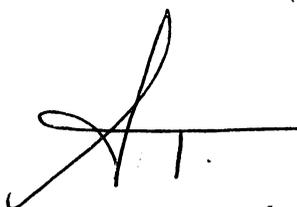
La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-00037-00163-00-00
FICHA PREDIAL:	18706322
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-153819

ÁREA GEORREFERENCIADA	11 Ha y 886 m ²
LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 17867 en línea quebrada que pasa por los puntos 104, 105, 91727, 91728, en dirección oriental hasta llegar al punto 91729 con Antonio José Hincapié Maya en 328,28 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 91729 en línea quebrada pasa por los puntos 106, 107, 111 en dirección suroriente hasta llegar al punto 108 Antonio José Hincapié Maya en 253,58 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 108 en línea quebrada que pasa por los puntos 91730, 91731, 100, 91732 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 110 con Javier Jaramillo en 419,7 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 110 en línea recta o quebrada que pasa por los puntos 91773, 91725, 91726, 102 y 103, en dirección nororiente hasta llegar al punto 17867 con río calderas en 492,91 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio de la solicitud, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017).



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria Ad – Hoc